

## ACTA No.14

Resolución No.198/2019

Soca, 31 de mayo de 2019.

VISTO: que por Resolución 270 de Acta 27/2018 (31/12/2018) el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

## **RESULTANDO:**

- I) que el TOCAF establece a través del articulo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados 'por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- Autorizar la reposición del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$580 (pesos uruguayos quinientos ochenta), correspondiente al periodo del 01/06/2019 al 30/06/2019.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$40.942 (cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/06/2019 al 30/06/2019, el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
Art. Oficina	\$3.200,00
Reparaciones menores	\$12.000,00
Alimentos para protocolo	\$3.800,00
Pequeñas compras ferretería	\$5.942,00
Colaboraciones con Instituciones de la zona	\$5.200,00



## ACTA No.14

Resolución No.198/2019

Soca, 31 de mayo de 2019.

Artículos de limpieza		\$3.800,00
Repuestos		\$5.000,00
Pintura		\$2.000,00
Total	1 Labor 13 Sa	\$ 40 042 00

\$ 40.942,00

3)

- 4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
  5) Incorpórese al libro de resoluciones.

oberto Rodríguez Alcalde

Isabel Cabana Concejal

Guillermo Gutiérrez Concejal

chiis Heosta Luis Acosta Concejal